



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía

Nº 0220 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 06 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El Informe N°032-2023/URYF-MDET-AVNY, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por señor CPC Ángel Victoriano Jefe de Rentas y Fiscalización de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita Devolución de Gastos varios, Memorándum N°0351-2023/MDET-GM, de fecha 10 de Junio 2023 e informe N°149-2023/MDET-OPyP de la oficina de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal N°0000000373 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante El Informe N°032-2023/URYF-MDET-AVNY, de fecha 31 de Mayo del 2023, emitido por señor CPC Ángel Victoriano Jefe de Rentas y Fiscalización, de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita devolución de gastos de pasajes, refrigerios y comunicados en emisoras de centros poblados.

Que mediante el Memorándum N°0351-2023/MDET-GM, de fecha 10 de Junio del 2023, solicita la certificación presupuestal donde el jefe de Rentas y fiscalización, solicita la devolución de gastos incurridos durante el desarrollo de diferentes actividades realizadas por su área durante los meses de abril y mayo por el monto de S/.631.00.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que mediante informe N°149-2023/MDET-OPyP de la oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 05 de Junio del 2023, informa la disponibilidad presupuestal, mediante hoja de certificación presupuestal N°0000000373, para atender por las fuentes 09 RDR, por el monto de S/ 631.00.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; la devolución de gastos incurridos durante el desarrollo de diferentes actividades realizadas por el Jefe de Rentas y Fiscalización durante los meses de abril y mayo por el monto de S/.631.00, de acuerdo a la certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente ,por un monto de S/ 631.00 Soles); Dinero que será girado a Nombre del Señor: CPC ANGEL VICTORIANO NIZAMA YOVERA con DNI N° 00368804

ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE